

Juzgado Civil N° 21  
2da. Circ. Judicial  
Av. Gral. Paz N° 664  
Villa Regina

Villa Regina, 15 de noviembre de 2021.-

**AUTOS Y VISTOS:**

Los presentes caratulados "IARIA, DOMINGA ISABEL S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° F-2VR-369-C2021), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.-

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

Que con partida acompañada en el SEON en fecha 17/02/2021 a las 11:46:28hs. se acredita el fallecimiento de Iaria Dominga Isabel ocurrido el día 16 de diciembre del 2020 en la ciudad de Villa Regina.-

Que la era de estado civil viuda de Agustin Oliveri, según partidas agregadas a fs. 03/06/2021 a las 14:03:34hs..-

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- Oliveri, Josefa María, nacido el 15 de septiembre de 1947 en la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Reggio Calabria en el país de Italia, según partida agregada en el SEON 29/07/2021 a las 09:19:49hs.-

- Oliveri, Angel Lorenzo, nacido el 09 de agosto de 1949 en la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Reggio Calabria en el país de Italia, según partida agregada en el SEON 03/06/2021 a las 14:03:34hs.-

- Oliveri, Luis Agustín, nacido el 20 de septiembre de 1959 en la Ciudad de Villa Regina, según partida agregada en el SEON el día 03/06/2021 a las 14:03:34hs.-

Que el día 09 de Junio de 2021 se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 17 de junio de 2021 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que se acompañó en el SEON el día 09/08/2021 a las 14:23:56hs. el Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 11 de junio de 2021 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y en presentación del día 09/08/2021 a las 14:23:56hs obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dr. Pagliaricci Horacio Nello y la Dra. Tempone Margarita Graciela.-

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de Iaria Dominga Isabel le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos Josefa María, Angel Lorenzo, y Luis Agustín, todos de apellido Oliveri.-

Regístrese.

ml

Dra. CLAUDIA ELIZABETH VESPRINI

Jueza Subrogante